

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia Quindío, en cumplimiento a lo ordenado en auto del 20 de abril de 2021, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas:

AGENCIAS EN DERECHO	\$973.568.00
TOTAL	\$973.568.00

Armenia Quindío, 29 de abril de 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

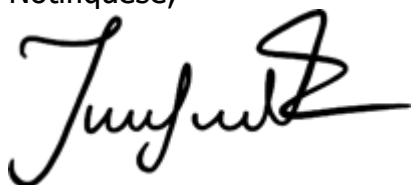
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2021-00097-00
Armenia Quindío, tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

El juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso y lo solicitado por la parte demandante,

Resuelve

Primero: Aprobar la anterior liquidación de costas.

Notifíquese,



Juan Sebastián Villamil Rodríguez
Juez

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICIO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 069 DEL 04 DE MAYO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA